

<h1>Ayuntamiento de Martos</h1>		<small>Sello de Salida</small>
	<small>Negociado y Funcionario</small> SEC.- SECRETARIA 55.- FCR	
	 SEC13S1DK	2019/TCP_01/000004
<b>Asunto</b>		<b>Destinatario</b>

APROBACION INICIAL EXPEDIENTE  
 MODIFICACION PRESUPUESTARIA  
 MEDIANTE SUPLENTO DE CREDITO N°  
 2/2019.-

**MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-**

**CERTIFICA.-** Que el **Pleno** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **9 de Mayo de 2019**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

**7.- PROPUESTA APROBACION INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLENTO DE CREDITO N° 2/2019 FINANCIADO CON EL REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES.-** Resultando que se ha realizado la Memoria justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto Municipal del vigente ejercicio, mediante suplemento de créditos, redactada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Resultando que con la modificación de créditos que se propone se pretende, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, destinar el superávit presupuestario de los ejercicios 2016, 2017 y 2018, en concreto 2.799.456,31 euros del ejercicio 2016, 2.500.149,09 euros del ejercicio 2017 y 119.509,45 euros del ejercicio 2018 a la amortización de todo el endeudamiento neto de este Ayuntamiento.

Vistos los informes emitidos por Intervención Municipal sobre el procedimiento, sobre la estabilidad presupuestaria y sobre la posibilidad de utilización del citado remanente de tesorería para gastos generales, que constan en el expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales; artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril; y las propias Bases de Ejecución de nuestro Presupuesto en sus artículos 12 y 13, examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 6 de mayo pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

AYUNTAMIENTO DE MARTOS \* Plaza de la Constitución, 1 \* Tel. 953 70 40 05 \* 23600 - MARTOS \* JAÉN

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GEM+qy15HW3yJ88mCtfo0A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/05/2019 11:16:54	
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	10/05/2019 10:00:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/GEM+qy15HW3yJ88mCtfo0A==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/GEM+qy15HW3yJ88mCtfo0A==</a>			

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 2/2019 financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, con el siguiente tenor:

ESTADO DE GASTOS AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
0110.913.00	Amortización Préstamos Entes Fuera Sector Público	5.419.114,85

ESTADO DE INGRESOS AUMENTOS

Partida Presupuestaria	Denominación	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	5.419.114,85

Segundo.- Someter el expediente de aprobación inicial de la modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 2/2019 a información pública durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Tablón Virtual.

Tercero.- En el caso que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces inicial, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los iniciales elevados automáticamente a esta categoría habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a diez de mayo de dos mil diecinueve.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-  
 Víctor Manuel Torres Caballero.-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GEM+qy15HW3yJ88mCtfo0A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/05/2019 11:16:54	
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	10/05/2019 10:00:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/GEM+qy15HW3yJ88mCtfo0A==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/GEM+qy15HW3yJ88mCtfo0A==</a>			